



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4449 / 2021

### VISTO:

El Decreto N° 4098/21, por el cual se procedió al llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Instalación de Agua Fría y Caliente Jardín de Infantes N° 322", ubicado en la calle 20 de Junio y San Luis, y

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55979/21 surge que en fecha 26 de Agosto de 2021 a las 10.30 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron las firmas CEJAS MAURO GUSTAVO y MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaría de Obras Públicas concluye que desde el punto de vista exclusivamente técnico, el oferente, MARURO CEJAS está en condiciones de alcanzar en tiempo y forma los objetivos propuestos,

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen concluye que la propuesta presentada por el oferente CEJAS MAURO GUSTAVO, que supera un 8.57% el presupuesto oficial, es la más conveniente a los intereses municipales,

Que de acuerdo a los informes de la Contaduría General se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 4 4 9 / 2 0 2 1

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese el llamando a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Instalación Agua Fría y caliente Jardín de Infantes N° 322" ubicado en la calle 20 de Junio y San Luis, llamada por Decreto N°4098/21, a la firma **CEJAS MAURO GUSTAVO** por la suma de \$760.000 (Pesos setecientos sesenta mil), en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado a Licitación Privada.-

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con certificación quincenal y pago a 15 días de fecha de factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.67.02.00 (Remodelación y Conservación Edilicias - Financiamiento Educativo - Rentas Generales).-

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General los fines respectivos.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo correspondientes a los años 2020.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la Firma interesada.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO Nº 449 / 2021

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 13 SEP 2021

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas